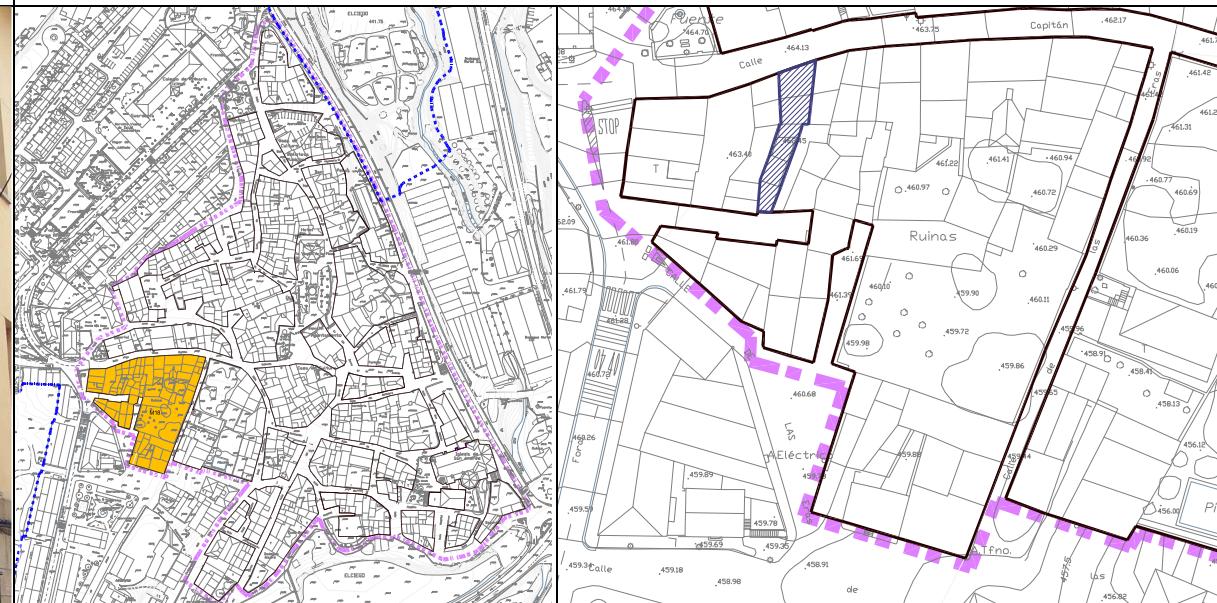


## MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 18



ESTADO ACTUAL

## C/ CAPITAN GALLARZA Nº 27



ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX	EDIFICIO CATALOGADO :	NO CLASE 4. EDIFICACIONES DE VALOR AMBIENTAL
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 9 2: --- 3: 4:
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachada en planta baja
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	109,69 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	todos
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	Según plano
P. BAJA:	88,00 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano
P. PRIMERA:	71,00 m2	Nº PLANTAS:	Según plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	Actual y 2,50 m
P. BAJOCUBIERTA:	50 m2	ALTURA REGULADORA:	Igualar a la U.ED. 19
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	ACABADOS:	1,2,3,4
FACHADA:	mampostería	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	209,00 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	350,35 m2
ALTERACIONES:	anexos en patio	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	141,35 m2
OBSERVACIONES:	edificio con patio con acceso por C/ Eras 36. Rehabilitada	* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: 141,35 m2	
OTRAS CONDICIONES			

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

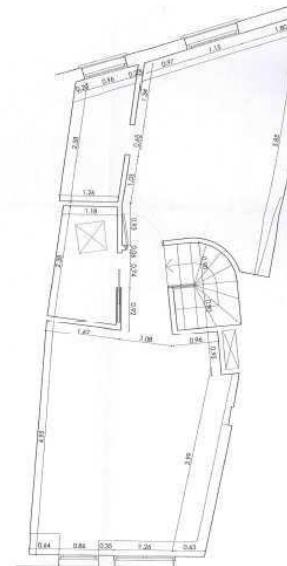
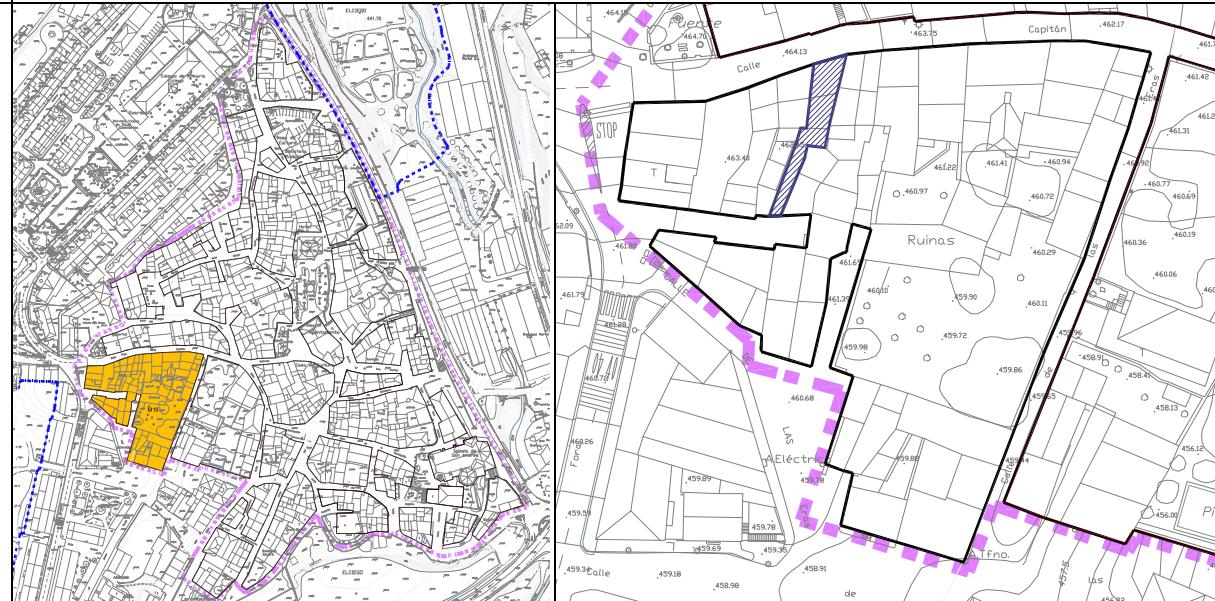
\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

## MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 19

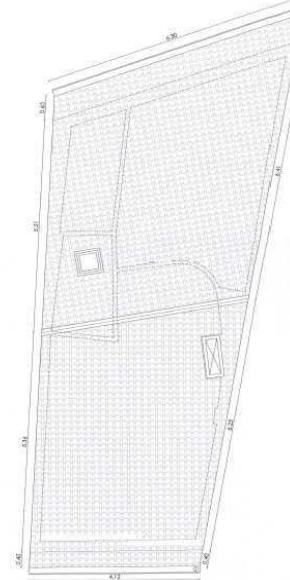


ESTADO ACTUAL

## C/ CAPITA GALLARZA Nº 25



PLANTA BAJOCUBIERTA



CUBIERTA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX	EDIFICIO CATALOGADO :	NO CLASE 4. EDIFICACIONES DE VALOR AMBIENTAL
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 5 /9 (parte trasera) 2: --- 3: 4:
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachada en planta baja y 1 <sup>a</sup>
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	84,43m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	--
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	Según plano
P. BAJA:	53,14 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano
P. PRIMERA:	53,14 m2	Nº PLANTAS:	Según plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	Actual y 2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Actual y 9,50 m
P. BAJOCUBIERTA:	53,14 m2	ACABADOS:	
ESTRUCTURA:	estructura de hormigón armado	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	159,42 m2
FACHADA:	mampostería en planta baja y primera. fábrica revocada y pintada en bajocubierta	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	256,89 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	97,47 m2
ALTERACIONES:	--	* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: 97,47 m2	
OBSERVACIONES:	Rehabilitada en 2010		

### OTRAS CONDICIONES

Se permite edificar en el patio trasero

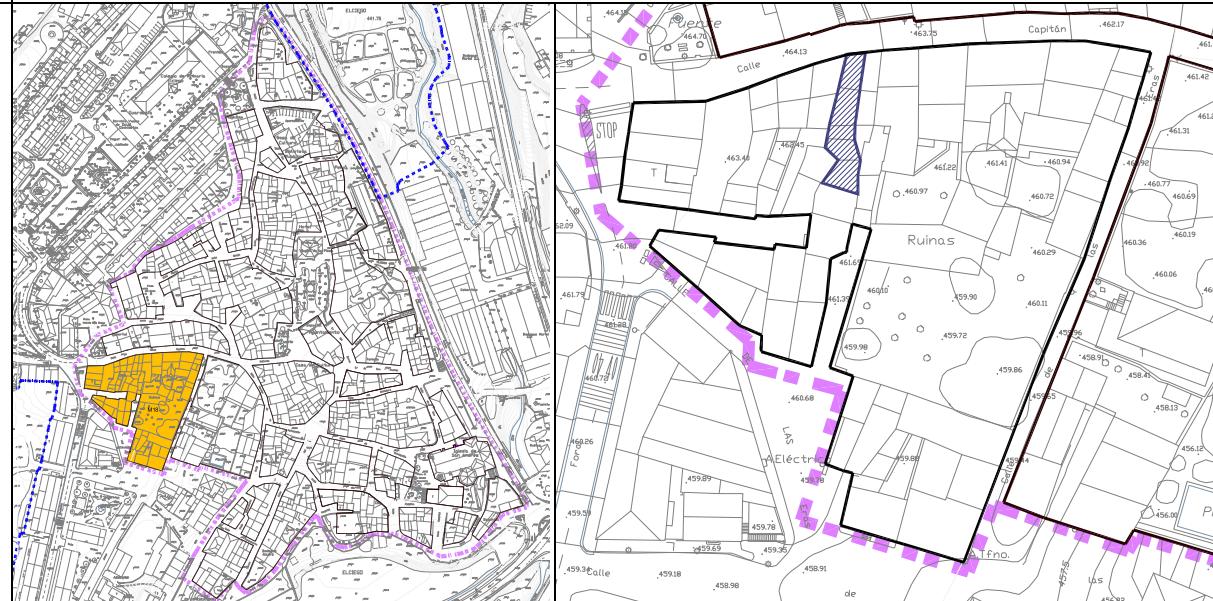
La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 20

C/ CAPITAN GALLARZA Nº 23

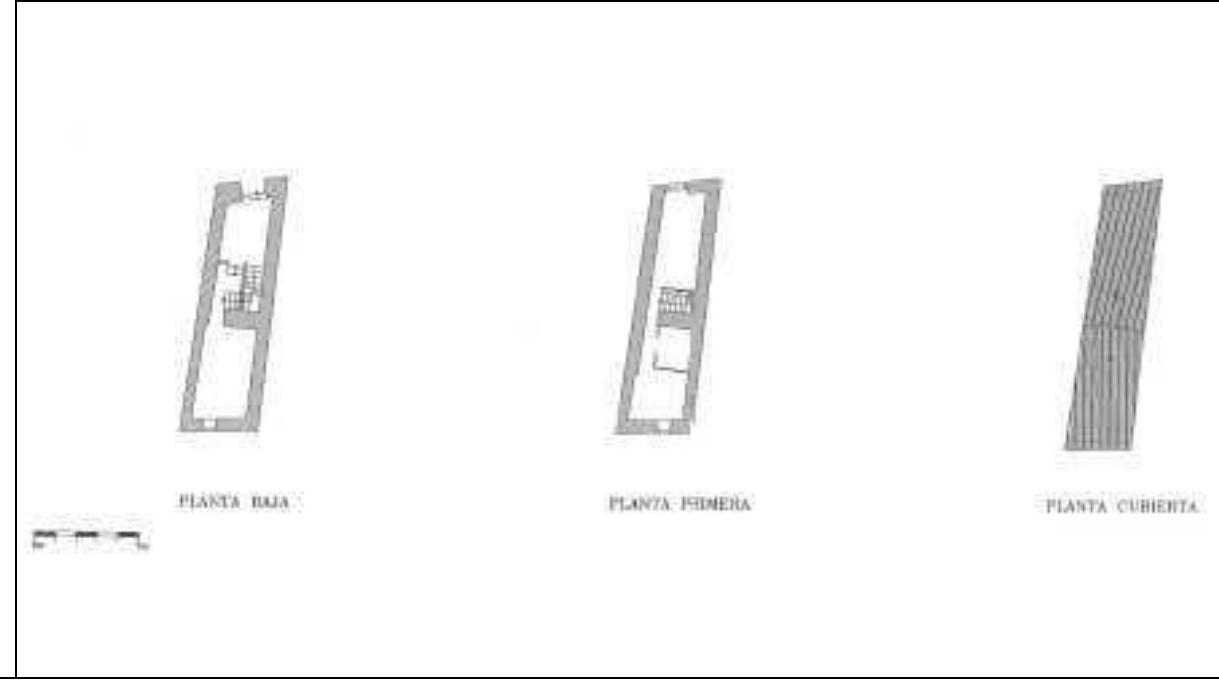
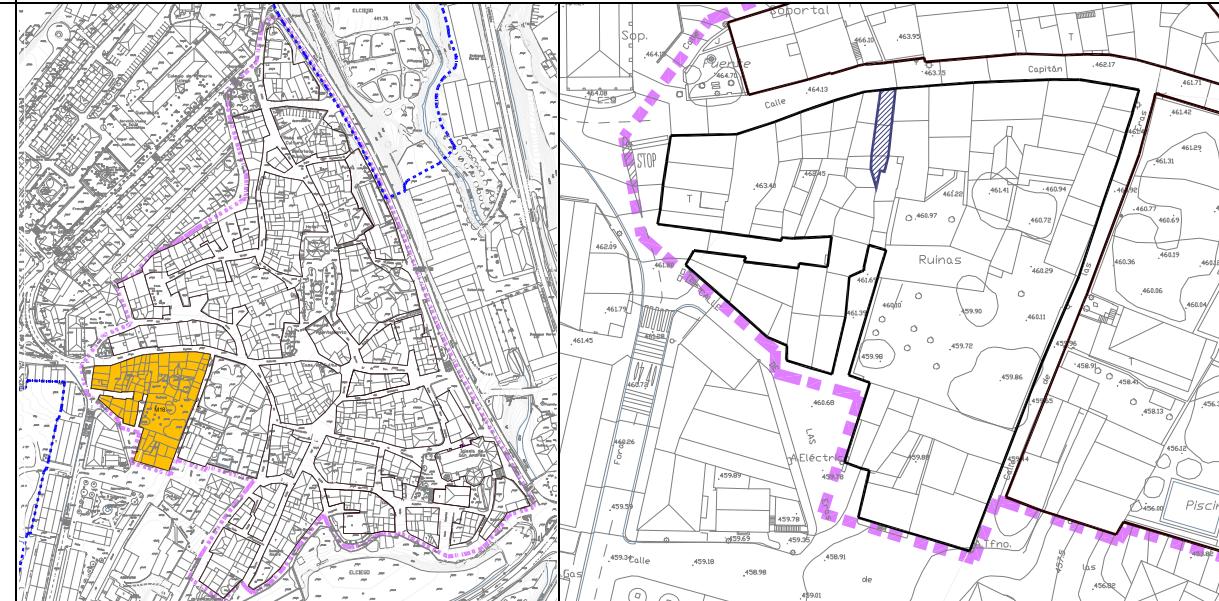


ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES			
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX	EDIFICIO CATALOGADO :	NO CLASE 4. EDIFICACIONES DE VALOR AMBIENTAL		
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 8/ 9 (Hacia calle posterior) 2: --- 3: 4:		
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachada		
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	90,66 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	--		
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:			
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda		
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	Según plano		
P. BAJA:	65,63 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano		
P. PRIMERA:	53,69 m2	Nº PLANTAS:	Según plano		
P. SEGUNDA:	43,57 m2	ALTURA LIBRE:	Actual y 2,50 m		
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Igualar a la U.ED. 19 y 9,50 m		
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4		
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	162,89 m2		
FACHADA:	mampostería y esquineros.	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	242,83 m2		
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	79,94 m2		
ALTERACIONES:	añadidos y anexos en patio	* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: 79,94 m2			
OBSERVACIONES:	edificio con patio rehabilitado a finales del siglo XX				
OTRAS CONDICIONES					
La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.					
* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.					
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.					

## MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 21



## C/ CAPITAN GALLARZA Nº 21



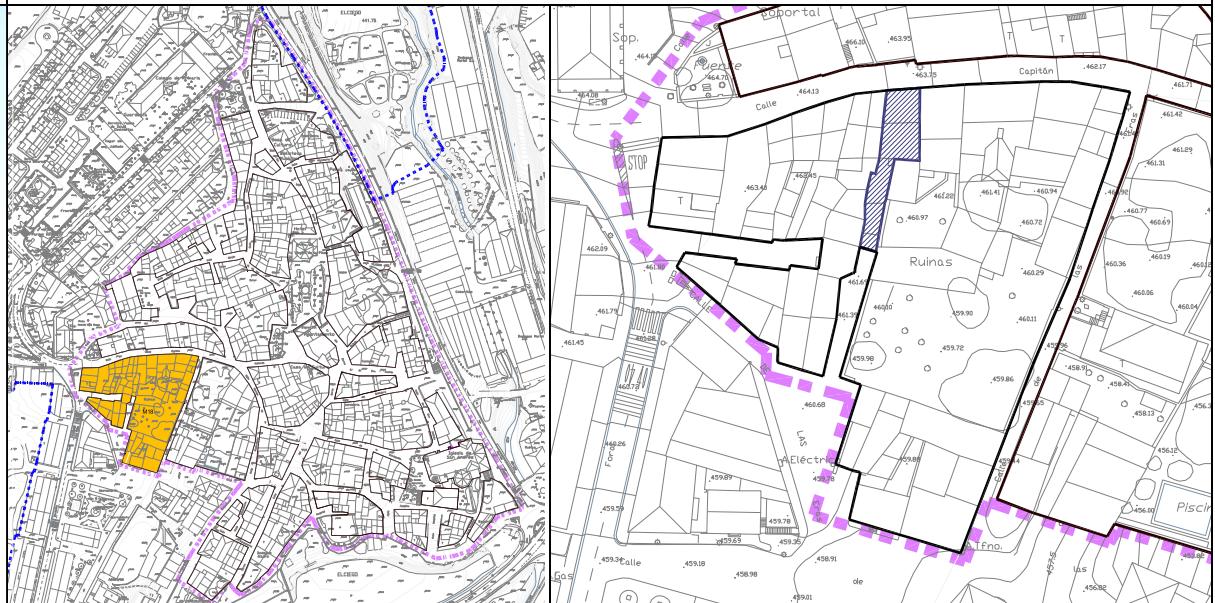
ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX.	EDIFICIO CATALOGADO :	NO CLASE 4. EDIFICACIONES DE VALOR AMBIENTAL
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 5 2: --- 3: 4:
Nº DE VIVIENDAS:	1		
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	37,17 m2		
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachada
BODEGA:	--	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	
P. SEMISOTANO:	--	ORDENANZA PARTICULAR:	
P. BAJA:	35,62 m2	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. PRIMERA:	35,62 m2	ALINEACIONES:	Según plano
P. SEGUNDA:	35,62 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano
P. TERCERA:	--	Nº PLANTAS:	Según plano
P. BAJOCUBIERTA:	24,93 m2	ALTURA LIBRE:	Actual
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	ALTURA REGULADORA:	Igual a la U.ED.22
FACHADA:	mampostería y esquineros.	ACABADOS:	1,3,4
CUBIERTA:	teja cerámica curva	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	131,79 m2
ALTERACIONES:	hueco de acceso en planta baja. Se añadió una planta	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	131,79 m2
OBSERVACIONES:	edificio de crujía estrecha	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	--
OBSERVACIONES:	Rehabilitada y ampliada una planta en 1997	* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED:	--
OTRAS CONDICIONES			

## MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 22



ESTADO ACTUAL

## C/ CAPITAN GALLARZA Nº 19



ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX	EDIFICIO CATALOGADO :	NO CLASE 4. EDIFICACIONES DE VALOR AMBIENTAL
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 5,9 2: --- 3: 4:
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachada
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	133,44 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	--
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SOTANO:	--	ALINEACIONES:	Según plano
P. BAJA:	133,44 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	Según plano
P. PRIMERA:	133,44 m2	Nº PLANTAS:	Según plano
P. SEGUNDA:	87 m2	ALTURA LIBRE:	Actual
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Actual
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera. Estructura de hormigón en añadidos	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	353,88 m2
FACHADA:	mampostería y sillares.	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	493,73 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	138,85 m2
ALTERACIONES:		* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: 138,85 m2	
OBSERVACIONES:	edificio con patio con acceso por C/ Eras Rehabilitado en el último decenio del siglo XX		

### OTRAS CONDICIONES

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

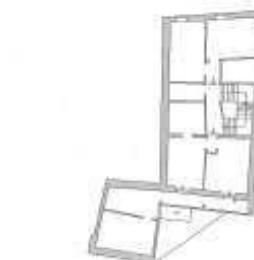
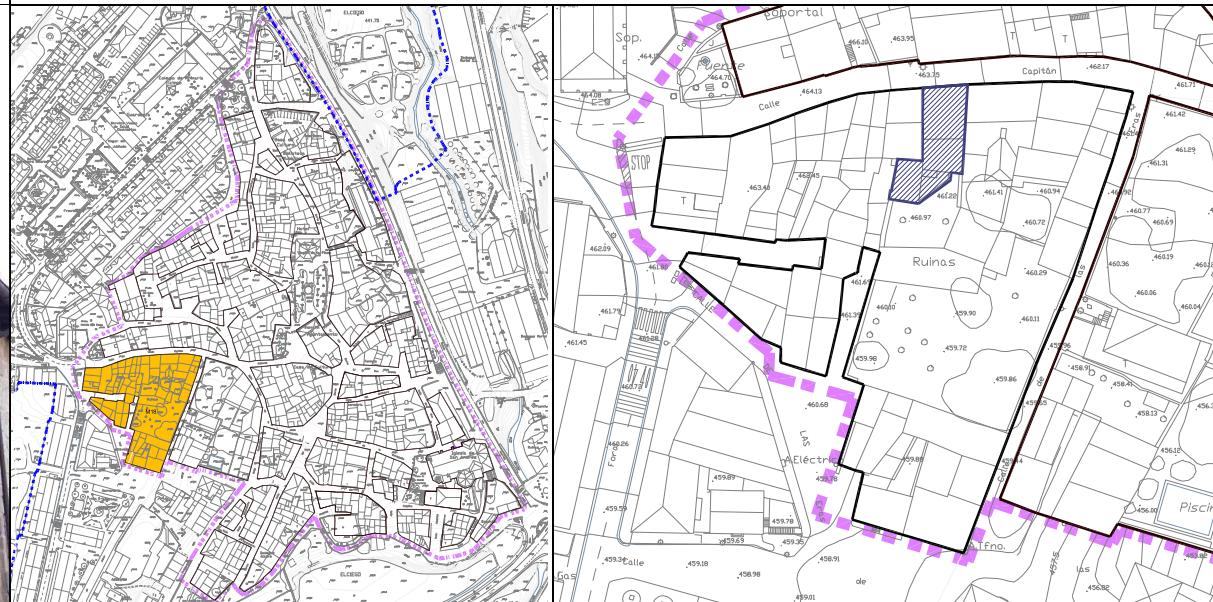
\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

## MANZANA 18 -- UNIDAD EDIFICATORIA 23



ESTADO ACTUAL

## C/ CAPITAN GALLARZA Nº 17



PLANTA SEGUNDA



PLANTA BAJOCUBIERTA



PLANTA PISO



PLANTA BAJA



PLANTA ALTILO



PLANTA PRIMERA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
<p>ANTIGÜEDAD : SIGLO XIX</p> <p>USO: VIVIENDA y agrícola-almacén. Txoko en PB</p> <p>Nº DE VIVIENDAS: 2</p> <p>SUPERFICIE PARCELA VINCULADA: 165,72 m2</p> <p>SUPERFICIES CONSTRUIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>BODEGA: --</li> <li>P. SEMOSOTANO: 39m2</li> <li>P. BAJA: 149,10 m2</li> <li>P. PRIMERA: 95,20 m2</li> <li>P. SEGUNDA: 155,01 m2 )</li> <li>P. TERCERA: --</li> <li>P. BAJOCUBIERTA: 116,10 m2</li> </ul> <p>ESTRUCTURA: muros de carga y entramados de madera.</p> <p>FACHADA: mampostería y esquineros.</p> <p>CUBIERTA: teja cerámica curva</p> <p>ALTERACIONES: añadidos y anexos en patio</p> <p>OBSERVACIONES: edificio con patio en el se introduce parte de la U.E. 24 en la planta 1<sup>a</sup></p>		<p>EDIFICIO CATALOGADO : NO CLASE 4. EDIFICACIONES DE VALOR AMBIENTAL</p> <p>INTERVENCION CONSTRUCTIVA: NIVELES: 1: 8 2: --- 3: 3,4 4: 2,3,4,11,12</p> <p>ELEMENTOS A CONSERVAR: Fachada principal</p> <p>ELEMENTOS A SUPRIMIR: añadidos y anexos en patio</p> <p>ORDENANZA PARTICULAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>TIPO DE EDIFICIO: Vivienda</li> <li>ALINEACIONES: Según plano</li> <li>PROFUNDIDAD EDIFICABLE: Según plano</li> <li>Nº PLANTAS: Según plano</li> <li>ALTURA LIBRE: Actual</li> <li>ALTURA REGULADORA: Actual</li> <li>ACABADOS: 1,3,4</li> <li>EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE: 515,41 m2</li> <li>EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE: 515,41 m2</li> <li>DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD: --</li> </ul> <p>* EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED: --</p>	

### OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.